



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1261-2017-R

Lambayeque, 26 de octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 5288-2017-SG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1261-2017-SG/UNPRG, de fecha 25 de octubre del 2017, el M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez, pone a disposición ante el Rector, el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Oficio N° 831-2017-R, de fecha 25 de octubre de 2017, el Rector hace conocer que la Dra. Arq. Haydeé Chirinos Cuadros, se hará cargo de la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 1 de noviembre de 2017; por lo que debe emitirse la Resolución correspondiente;

Que, la Ley Universitaria en su Art. 73° establece que "la Universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en su Art. N° 133° establece que "La Oficina de Secretaria General es el Órgano encargado de organizar y controlar el servicio de tramite documentario y archivo administrativo del Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria;

Que, la Oficina de Secretaria General depende del Rector y está a cargo de un docente Principal o Asociado a Dedicación Exclusiva con experiencia mínima de dos años en cargo similares";

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Encargar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, como Secretaria General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la Dra. Arq. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil Sistemas y Arquitectura, a partir del 1 de noviembre de 2017.

2° Expresar el Agradecimiento, al M. Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3° Hacer de conocimiento de la presente resolución, a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Órgano de Control Institucional, Decanatos y demás Oficinas académicas y administrativas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector